

Disolución de UBPC

Categoría: AgriculturaTramites

Creado: Jueves, 30 Abril 2020 21:09

Escrito por Equipo de Produccion Nacional

Visto: 528

- Solicitud del Delegado o Director Provincial y Municipal de la Agricultura.
- Resolución o Acta de Creación de la Unidad Básica de Producción Cooperativa.
- Carta del Director de la Empresa fundamentando los motivos de la disolución.
- Criterio del Delegado Municipal.
- Carta del Sindicato Nacional de Trabajadores Agropecuarios y Forestales en sus tres niveles.
- Carta del Director de Atención a Unidades Productoras del Ministerio de la Agricultura.
- Resolución del Ministro de la Agricultura y notificación de la misma.